



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

**TRABAJO SOCIAL Y
PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

Alumno/a: Antonia Martínez Ochoa

Tutor/a: María Aranda López

Dpto: Departamento de Psicología

Julio 2014

ÍNDICE

1. Justificación e Introducción. Delimitación del objeto de estudio o del trabajo de intervención.....	7-11
1.1 Marco Legal.....	10-11
2. Fundamentación teórica y marco conceptual.....	11-18
2.1 Detección y prevención de la violencia de género.....	16-18
3. Objetivos.....	18-19
4. Metodología.....	19-21
5. Plan de Trabajo.....	21-26
6. Utilidad, aplicabilidad, relevancia y vinculación con la disciplina del Trabajo Social.....	26-27
7. Conclusiones.....	27-28
8. Referencias y bibliografía.....	29-34
9. Anexos.....	35-36

RESUMEN

La violencia género constituye un problema social importante y los datos actuales nos indican que las medidas adoptadas no están teniendo la repercusión deseada. Si consideramos que la violencia de género tiene un componente cultural basado en el mantenimiento de los roles y estatus en función del género, resulta importante centrarse en la sensibilización social para su abordaje. Asimismo, dentro de los niveles de intervención sobre este fenómeno, el preventivo suele ser el más difícil de acometer desde las políticas públicas, que se focalizan en la disposición de medidas una vez que se ha producido el daño. Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente proyecto de intervención se realiza la propuesta de un mecanismo social que permita identificar y referir los casos de violencia contra las mujeres a través de las redes de apoyo constituidas por asociaciones de mujeres. En concreto se describen actuaciones llevadas a cabo en ese entorno sobre empoderamiento, desmitificación de creencias o mejora de habilidades personales, que permitan a las mujeres ser conscientes de lo que es la violencia de género y cómo prevenirla y salir de ella.

Palabras clave: violencia de género, prevención, detección precoz, sensibilización, intervención.

1. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO O DEL TRABAJO DE INTERVENCIÓN.

La violencia de género constituye una grave vulneración de los derechos humanos que afecta a la integridad física y psíquica de las mujeres y al reconocimiento de su dignidad (Conselleria de Governació I Justícia Generalitat Valenciana, 2009). Tal y como se reconoce en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, este fenómeno se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, constituyendo un ataque evidente a los derechos fundamentales de las mujeres.

A pesar de que en el ámbito de la Unión Europea (UE) se han producido cambios en las relaciones de género -cada día más igualitarias y democráticas- esto no ha impedido que permanezcan desigualdades entre hombres y mujeres, y que muchas mujeres sigan sufriendo la lacra de la violencia de género. Uno de los factores que influyen en el inicio y mantenimiento de este tipo de violencia es la vigencia y aceptación del modelo tradicional de roles femeninos y masculinos de carácter patriarcal. Una característica que define las culturas patriarcales es el diferente estatus atribuido a mujeres y hombres, donde los varones suelen disfrutar de un estatus quo superior. En cualquier tipo de cultura, los grupos que disfrutan de los beneficios de su posición, tienen actitudes y llevan a cabo conductas encaminadas a proteger la tradicional distribución jerárquica (Tajfel y Turner, 1985). En el caso de las relaciones de género, la violencia se convierte en una manifestación extrema de las desigualdades entre hombres y mujeres, en un instrumento para mantener a las mujeres en una posición social de sometimiento (Conselleria de Governació I Justícia Generalitat Valenciana, 2009).

Como se ha avanzado en el párrafo anterior, la sociedad está cambiando, y cada vez hay mayor intolerancia hacia la violencia de género. Sin embargo, los datos –y la realidad- muestran que existe un alarmante número de casos de violencia de género que no decrece con los años, lo que nos debe hacer pensar que los mecanismos puestos en marcha para prevenirla y paliarla no son suficientes (Bidart et al., 2009). Según un estudio realizado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA), una de cada tres mujeres europeas ha sufrido violencia física y/o sexual (Observatorio de la Violencia de Género, 2014). En España las víctimas mortales por violencia de género en 2013 fueron 54; en Andalucía fueron 11 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013). En lo

que va de año el número de casos en nuestro país es 29, en Andalucía el número de casos es 6 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014).

Uno de los factores que pueden explicar la alta prevalencia de este fenómeno es su componente cultural: la violencia de género se sigue manteniendo como un modo de dominar a las mujeres y, en este sentido, tanto agresores como parte de las víctimas, pueden llegar a considerarlo patrones "normales" de conducta (Bidart et al., 2009). Esta normalización, acompañada del desconocimiento sobre las actitudes y conductas que son consideradas violencia de género, tiene unas importantes consecuencias. Una de ellas se refiere a la dificultad de muchas mujeres a la hora de identificar si son víctimas de violencia de género, o si lo es alguien de su entorno. Como se explicará con detenimiento más adelante, el objetivo que motivó la elaboración del presente proyecto de intervención fue, precisamente, profundizar sobre esta realidad y establecer estrategias para reducirla.

A pesar de los avances de los últimos años en relación con la toma de conciencia y el compromiso social frente a la violencia contra las mujeres, sigue siendo en gran medida un delito oculto (Bosch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005). "Se ha calculado que el número de denuncias corresponde aproximadamente a entre el 5 y el 30% de los casos existentes" (Bosch et al., 2005, p. 99). De hecho, las investigaciones han demostrado que el proceso de sensibilización y toma de conciencia social es imprescindible para conseguir que la violencia contra las mujeres deje de formar parte del ámbito privado, lo que a su vez posibilita hacer cada vez más visible la importancia de este problema social (Mesa, Aisa, Letosa, 2013). Hay que promover las investigaciones para avanzar en el conocimiento de las causas de la violencia contra las mujeres y cómo prevenirla. Diversos estudios han puesto de manifiesto que las investigaciones sobre este tipo de violencia pueden realizarse con total respeto a las consideraciones éticas y de seguridad, y desvelan que muchas mujeres quieren hablar sobre sus experiencias siempre que se sientan seguras y no juzgadas (Ruiz, Blanco y Vives, 2003).

La violencia de género es un fenómeno estructural multideterminado sobre el que inciden múltiples factores desencadenantes. En consecuencia, las respuestas dirigidas a su prevención y erradicación pasan necesariamente por la puesta en marcha de políticas globales y coordinadas, que involucren al conjunto de las instituciones y las organizaciones sociales y que incorporen estrategias amplias que incidan en las múltiples dimensiones relacionadas con la misma (Conselleria de Governació i Justícia Generalitat Valenciana,

2009). Un reto difícil consiste en eliminar las actitudes socioculturales discriminatorias y las desigualdades económicas que refuerzan el lugar subordinado que ocupan las mujeres en la sociedad. La violencia contra las mujeres se entrecruza además con otros factores, como la raza y la clase, y con otras formas de violencia, como son los conflictos étnicos (Bidart et al., 2009).

La situación actual requiere la presencia política que permita aportar coherencia a los programas de intervención, tener un mayor compromiso con el sector de la salud, dar una respuesta óptima desde el sistema judicial, capacitar a los profesionales, velar para que se cumplan las medidas cautelares, y disponer de recursos materiales y humanos (Ruiz, 2007). La erradicación de este problema social no es sólo competencia de las administraciones, todos los ciudadanos estamos implicados en esta función, que es la lucha por el respeto a los derechos humanos (Montes, 2008).

La función del Trabajo Social consiste en implementar actuaciones cuya finalidad sea actuar sobre el origen del problema y evitar así su mantenimiento (Ríos, 2003). Mullay (1997) afirma que el objetivo del Trabajo Social es transformar las reglas, procesos y prácticas opresivas, mediante la comprensión de cuáles son y cómo funcionan estas relaciones de dominación con el fin de desintegrarlas y, de esta manera, transformarlas.

Teniendo en cuenta toda la información expuesta en los párrafos anteriores, este proyecto está dirigido a espacios o redes en los que se puedan realizar acciones que permitan visibilizar y combatir la violencia contra las mujeres; espacios en los que las mujeres se agrupan y se sienten seguras e identificadas con los miembros del colectivo. Nos referimos en concreto a las asociaciones de mujeres, entendidas como redes sociales y de apoyo, que conforman un marco idóneo para implementar actuaciones de sensibilización, formación e información que empodere a las propias mujeres en el reconocimiento de una posible situación de violencia de género.

En estudios previos ya se ha encontrado que el trabajo con las redes de mujeres es una estrategia efectiva para avanzar en temas arraigados estructuralmente en los distintos ámbitos de la vida pública y privada de la ciudadanía. Precisamente, la violencia contra las mujeres, que encuentra su fundamento en el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres, requiere procesos de transformación social que pueden ser impulsados desde las propias redes de mujeres (Guillé, Bucio y Vallejo, 2009). Por todo ello, en el presente

proyecto de intervención se propone como objetivo fundamental favorecer la identificación de la violencia de género por parte de las propias mujeres, así como dotarlas de las herramientas necesarias para prevenirla y/o combatirla; empleando como canal de comunicación, y como parte de la intervención, las asociaciones de mujeres entendidas como redes sociales y de apoyo.

1.1 Marco Legal.

El esfuerzo desde los organismos públicos para abordar el tema de la violencia de género, si bien no tiene una larga historia, sí que ha generado diversas propuestas legales. En los párrafos siguientes se hace un repaso por la principal normativa que regula el abordaje de la violencia de género desde una perspectiva legal.

La Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas fue la primera incursión legal referida explícitamente a la violencia de género. Su objetivo principal era la prevención de la violencia contra las mujeres, así como su protección y asistencia.

Posteriormente surgió La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género proporcionó una definición del fenómeno bastante consolidada en la actualidad, entendiéndola como una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, violencia que se ejerce sobre éstas por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, aun sin convivencia.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, si bien no se centraba exclusivamente en la violencia de género, los ejes sobre los que se fundamentaba incidían sobre factores sociales y estructurales que forman parte de su origen y mantenimiento: las desigualdades entre mujeres y hombres. La ley tiene como propósito fundamental hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en cualquiera de los ámbitos de la vida, para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

Finalmente, la normativa que rige en la actualidad es la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, tiene por objeto principal actuar contra la violencia de género que se ejerce sobre las

mujeres por el hecho de serlo; asimismo es objeto de esta Ley la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación. Uno de los mayores logros atribuidos a esta ley fue la integración tanto de aspectos preventivos como educativos, sociales, asistenciales, así como la normativa civil que incide en el ámbito familiar, la actuación de las Administraciones Públicas y también la respuesta punitiva. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos públicos y privados por prevenir e intervenir de forma eficaz sobre este tipo de violencia, la realidad nos muestra que su efectividad no es la deseada. Esto nos indica que es necesario articular otra serie de actuaciones para poder lograr una notable reducción de la violencia contra las mujeres.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y MARCO CONCEPTUAL.

Antes de llevar a cabo el planteamiento de las actuaciones del proyecto se va a realizar un repaso por algunos aspectos teóricos y conceptuales relacionados con la violencia de género que son necesarios para enmarcar el objetivo y las actividades del proyecto.

En primer lugar, se presenta un breve repaso por algunas definiciones de violencia de género, teniendo en cuenta que la conceptualización de la violencia contra las mujeres ha estado sometida a un proceso de reflexión desarrollado en distintos ámbitos que han incorporado dimensiones políticas, comunicativas, educativas, sanitarias, etc. (Bonilla, Martínez, Monleón y Vegas, 2011). En segundo lugar, se presentan las distintas formas de violencia de género y las causas que determinan su aparición, para finalizar con una referencia a la detección y prevención de este problema social.

Aunque existen numerosas definiciones de violencia de género, no todas recogen los principales aspectos que se consideran más descriptivos desde la perspectiva social y psicológica. A continuación se presentan tres de las más relevantes conceptualizaciones del fenómeno que nos ocupa y que responden a la naturaleza del presente proyecto. En primer lugar, a los efectos de la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de

serlo. En segundo lugar, la Declaración de las Naciones Unidas (1993) define la violencia contra la mujer como:

"todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada".

En tercer y último lugar, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, considera la violencia de género como una:

"manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, cuando se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia".

Una vez que se ha realizado el repaso por las definiciones de violencia de género se presentan a continuación las diferentes formas de este fenómeno que nos ocupa.

La violencia suele comenzar con conductas de abuso psicológico y control social que la mujer no percibe por ser muy sutiles y por tener un trasfondo amoroso como los celos, el control, la censura de determinadas formas de vestir, etc. Según diversos autores hay tres tipos de violencia de género que suelen ser más reconocidas por la población general, nos referimos a la violencia física, psicológica y sexual (Mesa, Franco, García y Suñén, 2013). La violencia física consiste en infligir o amenazar con daño o lesiones, y suele ser la forma más evidente en la que se manifiesta la violencia de género, ya que resulta difícil de ocultar y deja secuelas de forma inmediata. Precisamente, por esas dos características, el tratamiento legal de la violencia de género se ha centrado tradicionalmente sobre esta forma (Mesa et al., 2013).

Respecto a la violencia psicológica, se considera que son todas aquellas actuaciones orientadas a la desvalorización de la otra persona. "Los malos tratos psíquicos causan sufrimiento y son tan dañinos o más que los malos tratos físicos en cuanto al deterioro, la

salud física y mental de la víctima" (Mesa et al., 2013, p.15). El tercer tipo es la violencia sexual, que abarca cualquier actividad sexual no consentida; los maltratadores utilizan las relaciones sexuales como muestra de reconciliación o como muestra de castigo (Mesa et al., 2013).

Además de las manifestaciones de la violencia de género anteriores existen otras formas menos conocidas pero que presentan también una alta prevalencia y consecuencias negativas, como la violencia verbal, emocional, económica y social. La violencia verbal consiste en comentarios degradantes, insultos, observaciones humillantes, etc. (Mesa et al., 2013). Otro tipo de violencia, estrechamente relacionada con el maltrato verbal, es la violencia emocional que, con el tiempo, destruye la autoestima y afecta la dignidad (Mesa et al., 2013). La violencia económica implica, entre otros aspectos, que la mujer no participa en la toma de decisiones sobre cómo distribuir el gasto del dinero. En último lugar hay que nombrar la violencia social, que incluye el maltrato verbal en presencia de terceros, el control de las relaciones sociales, aislamiento, control de salidas y horarios, etc., la víctima tiene que rendir cuentas de todo lo que hace (Mesa et al., 2013).

Normalmente suelen coexistir varias formas de violencia que se refuerzan; la violencia física contiene elementos de violencia emocional, la violencia emocional a menudo va acompañada de violencia física, y la violencia sexual va acompañada de violencia emocional y física (Mesa et al., 2013).

"En la actualidad, la diferente tipología de violencia ejercida contra la mujer, los diferentes contextos donde se puede ejercer o los diferentes actos y víctimas derivadas de este tipo de violencia, han ido ampliando, especificando y conformando un concepto global de violencia de género que abarca múltiples variables determinantes implicadas" (Mesa, Aisa y Letosa, 2013, p.13).

Para evitar y tratar la violencia de género es necesario saber sus causas. Heise et al. (1997) proponen un *marco ecológico integrado* para el estudio de este tipo de violencia. Este marco estudia los factores que actúan en 4 ámbitos distintos: individual, familiar, comunitario y sociocultural. Los autores plantean un modelo en el que existe una interacción de factores que intervienen en niveles distintos que pueden favorecer la violencia o proteger contra ella (Ruiz et al., 2003) (Tabla 1).

Tabla 1. Factores que determinan la violencia de género desde un marco ecológico.

Factores socioculturales	Ruiz et al. (2003) afirman que la violencia de género es estructural e institucional, es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres es instrumental, es un instrumento de dominación y control social.
Factores individuales	La exposición a la violencia en la familia de origen, un padre ausente o que declina y la interiorización de los valores tradicionales (superioridad del hombre e inferioridad de la mujer) se relacionan con el aumento de la violencia que se ejerce contra las mujeres (Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999).
Factores comunitarios	La cultura patriarcal todavía ejerce una importante influencia en la aceptación y tolerancia hacia la violencia de género, especialmente en aquellas formas menos visibles (Sampson y Grover, 1989).
Factores familiares	Los problemas de pareja, el dominio del hombre de la economía y de la toma de decisiones en la familia (Heise et al., 1999).
Factores protectores	Según Ruiz et al. (2003), la ausencia de apoyo social se relaciona con una mayor frecuencia de violencia contra las mujeres, y un elevado apoyo social puede amortiguar el impacto de este tipo de violencia.

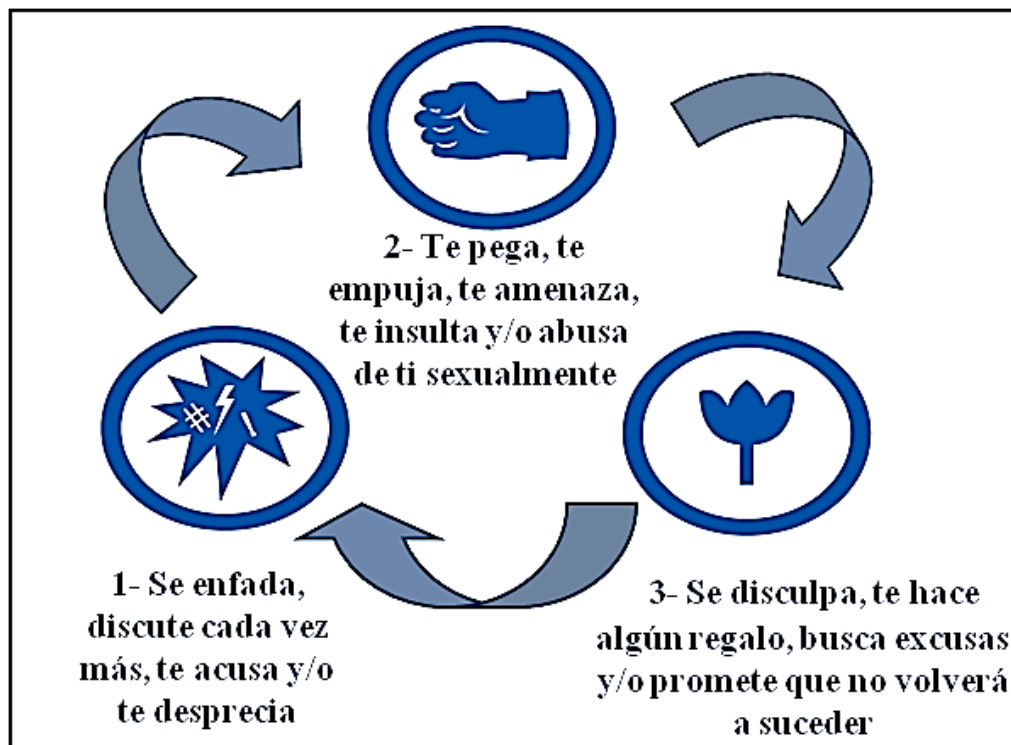
Fuente: elaboración propia.

"El conocimiento de estos factores y sus interacciones en niveles distintos en los diferentes contextos y ambientes culturales ayudará en el diseño de las diferentes estrategias de prevención" (Ruiz et al., 2003, p. 5).

Asimismo, para ayudar a comprender cómo se produce y se mantiene la violencia en la pareja es importante conocer el "ciclo de la violencia". Uno de los esquemas propuestos para describir la dinámica del maltrato fue el creado por Leonor Walker (1979), que consideró la existencia de tres fases: tensión, agresión y conciliación.

La fase de tensión se caracteriza por una escalada gradual de la tensión, donde la hostilidad del hombre va en aumento sin motivo comprensible y aparente para la mujer. Las reacciones agresivas de la pareja son impredecibles, se intensifica la violencia verbal y pueden aparecer los primeros indicios de violencia física; se presentan como episodios aislados que la mujer cree que puede controlar y que desaparecerán, la tensión aumenta y se acumula (Walker, 1979 en Benavente et al., 2012). En la siguiente fase, denominada fase de agresión, "se producen las agresiones físicas, psicológicas y sexuales; el grado de impacto de lo que ha ocurrido y la ambivalencia en los sentimientos, llega a su punto máximo. Es en esta fase donde la mujer suele denunciar o pedir ayuda" (Benavente et al., p. 28). Respecto a la fase de conciliación o de arrepentimiento, el agresor utiliza estrategias de manipulación afectiva (regalos, caricias, disculpas, promesas) para evitar que la relación se rompa; la mujer a menudo piensa que todo cambiará (esperanza de cambio). En la medida en que los comportamientos violentos se van afianzando y ganando terreno, la fase de reconciliación tiende a desaparecer y los episodios violentos se aproximan en el tiempo (Benavente et al., 2012).

Ciclo de la Violencia según Walker (1979).



Fuente: adaptado de Walker (1979).

Normalmente los ciclos de violencia suelen tener un pronóstico negativo, ya que los episodios violentos cada vez se hacen más frecuentes e intensos. Al mismo tiempo, el impacto de éstos sobre la víctima tiene como consecuencia la mayor dificultad para ser conscientes de la situación, buscar el cambio y encontrar apoyos (Cala, 2011). De ahí la importancia de la prevención y actuación temprana, de forma que se incremente las posibilidades de la mujer de detectar rápidamente una potencial situación de maltrato en ella o las personas que la rodean.

2.1 Detección y Prevención de la Violencia de Género.

La localización de situaciones en las que se produce violencia contra las mujeres puede clasificarse en detección directa o indirecta. La primera se produce a demanda de la propia mujer o como consecuencia del desarrollo de la función proactiva por parte de los profesionales. La segunda, por su parte, tiene lugar cuando otros organismos e instituciones informan sobre una posible o verificada situación de violencia de género (Mesa et al., 2013).

Alonso y Castellanos (2006) sostienen que la detección de la violencia de género depende de la concienciación, del conocimiento y de la comprensión social, colectiva e individual que se tenga del problema. Con la sensibilización se pretende que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y que cada individuo tome un papel activo en combatirla. Es preciso, pues, poner en marcha líneas de actuación que permitan que las personas tomen conciencia del problema y adopten una postura crítica para actuar sobre él (Bidart et al., 2009). Algunas de las herramientas de sensibilización se encuadran en la denominada publicidad social (campañas que incluyen folletos, carteles, actuaciones, etc.) y otras consisten en la celebración de jornadas, conmemoración con actos diversos del 25 de noviembre, etc. (Bidart et al., 2009).

En cuanto a la prevención, va más allá de la sensibilización en los resultados que pretende, actúa sobre las causas y no sólo sobre los efectos; prevenir significa evitar que ocurra. En el proceso para conseguir el cambio necesario a través de la prevención, la información y la sensibilización son pasos imprescindibles, pero también insuficientes. En la prevención, la línea de actuación pasa necesariamente por la educación y la formación, se trata de educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias

que eviten la violencia futura. En la actualidad, las intervenciones preventivas más frecuentes se basan en campañas de sensibilización (Bidart et al., 2009).

"En el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género se distinguen tres niveles de prevención: primaria (cuando el conflicto no ha surgido aún), secundaria (con la presencia de conflicto) y terciaria (arbitrando procesos de protección a la víctima declarada como tal a todos los efectos)" (Gabardino, 2007, p. 32).

Tal y como se recoge en la Tabla 2, cada nivel tiene asociados unos objetivos y líneas de actuación consecuentes.

Tabla 2. Niveles de prevención de la violencia de género según Gabardino (2007).

Tipo	Objetivos	Principales líneas de acción
Prevención primaria	Evitar la aparición y consolidación de patrones de vida social, económica y cultural que contribuyen a aumentar el riesgo de violencia. Evitar la aparición de casos nuevos (incidencia) de malos tratos mediante el control de las causas y de los factores de riesgo.	Información sobre las causas y efectos de la violencia. Coeducación.
Prevención secundaria	Reducir la prevalencia de malos tratos mediante la detección precoz de los casos ocultos y la intervención precoz que evite las consecuencias más graves y la reincidencia.	Formación a las y los profesionales para la detección precoz. Empoderamiento de las mujeres.
Prevención terciaria	Reducir el progreso o las consecuencias de una situación de malos tratos ya establecida, minimizando las secuelas y sufrimientos causados. Incluye la	Creación y adecuación de servicios y recursos. Medidas de acción positiva hacia las

	adopción de medidas de acción positiva.	mujeres y sus hijos e hijas. Apoyo a la autonomía personal de las mujeres.
--	---	---

Fuente: elaboración propia a partir de Gabardino (2007).

Dentro de este proyecto, el nivel preventivo cobra especial importancia, ya que resulta un eje fundamental en la lucha contra la violencia contra las mujeres. En concreto, desde el Trabajo Social, los profesionales tienen una tarea esencial en este campo (Elboj y Ruíz, 2010), se trata del trabajo con grupos, colectivos y sectores sociales desde una dimensión socioeducativa que posibilita insistir en la crítica y la sanción social de la violencia hacia las mujeres. Asimismo, se ofrecen actuaciones que representan alternativas de acompañamiento profesional y asesoría a las personas y grupos comprometidos con la erradicación de la violencia contra las mujeres (Ramírez y Gómez, 2007).

Tomando en consideración todo lo anterior se crean los pilares del presente proyecto de intervención:

- a) En suma, el análisis de la realidad muestra que, a pesar de los avances legales y sociales respecto a la violencia de género, aún sigue siendo un problema real de grandes dimensiones, una realidad que repercute en todos los ámbitos de la vida de las personas que la sufren directa e indirectamente.
- b) Muy frecuentemente el problema es abordado cuando ya existe denuncia y el ciclo de la violencia está en su punto álgido, por lo que consideramos que sería conveniente plantear actuaciones desde niveles de intervención anteriores, como la prevención primaria y/o la secundaria.

3. OBJETIVOS.

Objetivo General.

En el presente proyecto de intervención se realiza la propuesta de un mecanismo social que permita identificar y referir los casos de violencia contra las mujeres a través de las redes de apoyo constituidas por asociaciones de mujeres. En concreto se describen actuaciones llevadas a cabo en ese entorno sobre empoderamiento, desmitificación de

creencias o mejora de habilidades personales, que permitan a las mujeres ser conscientes de lo que es la violencia de género y cómo prevenirla y salir de ella.

Objetivos Específicos.

- 1) Ofrecer información sobre violencia de género que permita detectarla de manera clara y rápida desde sus fases más iniciales, tanto en una misma, como en otras personas.
- 2) Desarrollar competencias comunicativas y de relación interpersonal, a través de intervenciones grupales y dinámicas de interacción que se conviertan en factores de protección para las mujeres.
- 3) Modificar la percepción de las mujeres acerca de la violencia de género, trabajando para ello los mitos legitimadores de la violencia y los estereotipos asociados a este fenómeno.

4. METODOLOGÍA.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, se propone como metodología de trabajo la intervención grupal. Desde el Trabajo Social se utiliza esta metodología como medio para influir en las personas que participan en el grupo (Lizardi y Molina, 2003). Además, tiene asociadas otra serie de ventajas como que permite llegar a un gran número de personas, los miembros del grupo sirven de redes de apoyo entre sí y el grupo también puede ser un recurso para efectuar cambios en el contexto ambiental (Lizardi y Molina, 2003).

4.1. Participantes.

El proyecto de intervención se dirige a mujeres pertenecientes a asociaciones de mujeres de la provincia de Jaén, independientemente de su edad o de cualquier otra condición. No se prevén criterios de exclusión, salvo la voluntariedad en la participación. Puesto que las actuaciones serían grupales, es complicado determinar el número de mujeres a las que se podría acceder de forma directa.

En la provincia de Jaén hay 243 asociaciones de mujeres (Instituto Andaluz de la Mujer, 2014). Debido al elevado número, se agruparían las asociaciones por zonas geográficas y/o por las federaciones que las aglutinan.

4.2. Instrumentos.

En el proyecto se emplearían los siguientes instrumentos:

(1) Cuestionario de detección precoz de la violencia de género (Montes-Berges, 2010). Consiste en una escala con 35 ítems en los que se pregunta a la mujer si su pareja lleva a cabo, o no, una serie de conductas (Anexo 1).

(2) Guía de recursos del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) en la que se ofrece información sobre los distintos recursos que desde el IAM se ponen a disposición de la población como instrumentos para la erradicación de la violencia de género (Instituto Andaluz de la Mujer, 2010).

(3) Manual educativo del Instituto de la Mujer, en el que se ofrecen recursos de tipo interactivo como CD o DVD. Asimismo se dispondría de gran variedad de trípticos informativos dirigidos a mujeres y familias sobre el tema de la violencia de género (Amorós, Rodrigo, Donoso y Máiquez, 2007).

(4) Guía de entrevista con preguntas facilitadoras para detección de maltrato.

Lorente y Toquero (2004) afirman que se pueden proponer preguntas facilitadoras, que deben ser progresivas y en función de la respuesta continuar (Tabla 3).

Tabla 3: Guía de entrevista con preguntas facilitadoras para la detección del maltrato según Lorente y Toquero (2004).

La veo preocupada
¿Cómo van las cosas en su familia?
¿Tiene algún problema con su esposo o con los hijos?
<i>Esperar respuesta.</i>
¿Siente que no le tratan bien en casa?
¿Ha sufrido alguna vez malos tratos?

¿Se siente segura?
¿Ha sentido miedo?
¿Ha sido violentada o agredida físicamente o sexualmente?
¿Controla sus salidas?
¿Le controla el dinero?
¿La ha amenazado alguna vez?
¿Tiene armas en casa?
¿Ha contado su problema a algún familiar o amigo?

Fuente: elaboración propia a partir de Lorente y Toquero (2004).

5. PLAN DE INTERVENCIÓN.

El proyecto de intervención se llevaría a cabo en tres grandes fases: 1ª contacto y selección de las asociaciones, 2ª realización de las actuaciones, 3ª evaluación del impacto de la intervención.

1ª Fase: Contacto y selección de las asociaciones.

Para obtener el número de asociaciones de mujeres en activo se procedería a un rastreo por fuentes procedentes de internet, así como a través del instituto andaluz de la mujer. Una vez disponible esta información se procedería al contacto con las asociaciones en función de los medios utilizados en cada una de ellas (correo ordinario, electrónico o telefónico).

2ª Fase: Realización de las actuaciones.

Las actuaciones se dividirían en tres grandes bloques: a) sensibilización, información, b) prevención de la violencia de género y c) detección de la violencia de género.

Las sesiones se realizarían una vez a la semana en el día y la hora que se determinaran en función de la disponibilidad de las asociaciones. La duración aproximada de cada sesión sería de unos 90 minutos. La metodología que se utilizaría sería activa y participativa, lo que mejoraría la interrelación, el clima y las actitudes (Mateo, García-Cubillana y Conde, 2011).

A continuación se describen las actividades que se llevarían a cabo.

Charla sobre prevención de la violencia de género.

Es necesario establecer normas y actitudes sociales que favorezcan la igualdad de los géneros y de las relaciones sexuales (Ruiz et al., 2003). La violencia de género es fruto del aprendizaje, por tanto hay que prevenir desde el momento en que se están aprendiendo los modelos sociales (Ruiz, 2007).

Para prevenir la violencia contra las mujeres es preciso favorecer cambios cognitivos, afectivos y conductuales que ayuden a superar los distintos componentes de este problema, es necesario desarrollar habilidades para identificar y rechazar los estereotipos sexistas, expresión de sentimientos o habilidades para evitar situaciones de riesgo o salir de ellas y pedir ayuda. Asimismo es preciso ayudar a que se comprenda la naturaleza de la violencia contra las mujeres, cuáles son las condiciones que incrementan su riesgo o protegen de ella, cómo comienza, cómo evoluciona y el daño que produce en todas las personas que con ella conviven (Díaz-Aguado, 2003). Sería útil conocer las percepciones de las mujeres para saber en qué punto estamos y facilitar una toma de conciencia y una reflexión más elaborada en cuanto al tema que nos ocupa. Una lluvia de ideas puede facilitar este proceso y un análisis colectivo más elaborado (Sasiain y Añino, 2006).

Algunos ejercicios concretos que se desarrollarían dentro de este punto serían las dinámicas para trabajar la asertividad como el banco de niebla o la técnica del disco roto.

"La asertividad es la capacidad de autoafirmar los propios derechos, sin dejarse manipular y sin manipular a los demás" (Mateo et al., 2011, p. 44).

La dinámica banco de niebla consiste en dar la razón en lo que crees que las otras personas sí la tienen, sin entrar a discutir lo demás (Mateo et al., 2011). La técnica del disco roto consiste en repetir nuestra opinión sin entrar en provocaciones que hagan las otras personas (Mateo et al., 2011).

Evaluación y detección precoz de la violencia de género.

La violencia de género sigue pasando inadvertida por las propias mujeres, las cifras reales ascienden al número de casos en los que la mujer es consciente del problema, por ello uno de los problemas identificados es la infradetección, sólo se diagnostica un pequeño porcentaje y con una demora de entre 6 y 10 años desde que se inician las primeras agresiones (Calvo y Camacho, 2014).

Las causas más frecuentes de falta de detección de la violencia de género son la falta de formación de los profesionales, no saber cómo preguntar a la mujer, el temor a invadir la esfera privada, el miedo a perder el control de la situación, las limitaciones de tiempo y no saber cómo abordarlo una vez detectado. Si la detección se produce con mucho retraso, pueden pasar entre 5 y 10 años hasta que la mujer comunica el hecho (Calvo y Camacho, 2014).

Mesa y cols. (2013) hacen referencia a los signos y señales que pueden ayudar a detectar situaciones de violencia de género, como el aislamiento, las limitadas relaciones y actividades, tener escasa o nula relación familiar, las situaciones de riesgo que alteran la dinámica familiar, como son el desempleo, los problemas económicos o el embarazo.

En concreto, en esta actuación se les daría a las mujeres el cuestionario de detección precoz de la violencia de género para que lo hagan individualmente (Anexo 1). A continuación, se realizaría una discusión dirigida sobre el contenido y el resultado del cuestionario.

Desmitificando Mitos.

Los mitos de la violencia de género son afirmaciones que centran el problema en factores concretos, como la edad de las víctimas o su nivel educativo, invisibilizando otras circunstancias bajo las cuales también existe violencia de género (Melgar y Valls, 2010). Es importante trabajar sobre ellos porque suelen complicar la identificación de situaciones de violencia, y además la justifican o aumentan la tolerancia ante la misma (Melgar y Valls, 2010).

Algunos de los mitos y prejuicios más frecuentes son los que apunta Corsi (1994):

- Un hombre no maltrata porque si, ella también habrá hecho algo para provocarlo.
- Si se tienen hijos/as hay que aguantar los maltratos por el bien de las niños/as.

- Los hombres que agreden a sus parejas son violentos por naturaleza.
- Los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol u otras drogas.
- Los hombres que agreden a sus parejas están locos.

Es importante trabajar la desmitificación de las creencias anteriores, haciendo que las propias mujeres los “desmonten” con argumentos; de esta forma ellas mismas estarían confirmando la falta de validez de los mitos y lograrían percibirlos como causas que contribuyen a la permanencia en la relación de violencia (Melgar y Valls, 2010). En esta actuación se realizará un debate donde las mujeres harán reflexiones, intentando desvelar las creencias estereotipadas que aún se mantienen en torno a las posiciones sociales y subjetivas, y trata de denunciar al mismo tiempo los efectos que produce la falta de educación en la igualdad (Bonilla et al., 2011).

En definitiva, se pretende con esta actividad que las mujeres sean conscientes que la interiorización de estereotipos y prejuicios sexistas contribuyen a la desigualdad y, en casos extremos, a la violencia; asimismo, que es posible construir un nuevo modo de ver y comprender la realidad.

Vídeo fórum.

El objetivo del video fórum sería analizar los mitos, creencias y prejuicios en torno a la interiorización de las diferencias de género que justifican las desigualdades de poder entre mujeres y hombres (Bonilla et al., 2011). Para ello, se utilizaría la proyección de material audiovisual disponible que permita tratar el tema que nos ocupa y una posterior mesa redonda en la que intervendrían las mujeres, para que entre todas aprendan a distinguir los estereotipos falsos y arraigados en la sociedad sobre la violencia contra las mujeres.

El propósito final de esta actividad sería conseguir un diálogo y reflexión que permitiera a las mujeres diferenciar las formas que contribuyen a la reproducción de la violencia contra las mujeres de las formas que la rechazan, permitiendo crear alternativas de relación entre los sexos (Ramírez y Gómez, 2007).

Empoderamiento:

Esta actividad está enfocada a favorecer el empoderamiento. Este término se refiere al aumento de la participación de las mujeres en el acceso al control de recursos materiales, intelectuales e ideológicos, hasta llegar a una aportación a la construcción de la sociedad, que permita su participación en igualdad de condiciones con los hombres en la vida económica y política y en la toma de decisiones en todos los niveles (Bosch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005). Bonino (2000) y Lagarde (2000) consideran que el empoderamiento hace referencia también a la “toma de conciencia del poder que ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas”. Por ello, como parte de las medidas para proteger a las mujeres de la violencia de género, es importante dotarlas de una mayor confianza en sí mismas, en sus capacidades y en su poder. Esto puede llevarse a cabo mediante la educación, la alfabetización general y el conocimiento de las leyes y de sus derechos (Krug, Dhalberg, Mercy, Zwi y Lozano, 2003; UNICEF, 2000).

La actividad que se llevaría a cabo en esta actuación sería la transmisión de información relacionada con lo anterior de una forma participativa y directa, empleando para ello el material editado por el Instituto de la Mujer y otros organismos, respecto a la prevención e intervención en violencia de género.

Exposición de ellas mismas (autoestima).

En esta actuación las mujeres tendrán que expresar y comentar frases que fomenten su autoestima, hacer apreciaciones de algo de ellas mismas que les aporte bienestar, tendrían que recordar algo que sientan haber hecho bien por ellas mismas basado en un derecho (Jiménez, 2009). A continuación se realizará la siguiente dinámica:

Lo que me acerca a ti..., que consiste en facilitar a las mujeres la expresión de afecto y/o respeto. Se puede hacer por escrito, cada participante escribiría un aspecto que valora y que le acerca a cada una de las demás componentes. Posteriormente, se situarían en círculo y una a una, las participantes saldrían al frente mientras las demás expresarían algún aspecto que valoran y que les acerca a ella (Mateo et al., 2011).

El cronograma orientativo que se seguiría en la ejecución de esta fase sería el siguiente:

Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5	Sesión 6
Día:	Día:	Día:	Día:	Día:	Día:
Hora:	Hora:	Hora:	Hora:	Hora:	Hora:
Lugar:	Lugar:	Lugar:	Lugar:	Lugar:	Lugar:
Contenidos:	Contenidos:	Contenidos:	Contenidos:	Contenidos:	Contenidos:
Prevención de la violencia de género	Evaluación y detección precoz de la violencia de género	Desmitificando mitos	Vídeo fórum	Empoderamiento	Autoestima

3ª Fase: Evaluación de la intervención.

En esta etapa se evaluarían los resultados del desarrollo de las actuaciones en relación con los objetivos propuestos. La evaluación permite hacer las adaptaciones necesarias en el proyecto que garanticen la idoneidad y efectividad de los mismos (Lizardi y Molina, 2003).

Para comprobar el resultado de las sesiones se llevarían a cabo reuniones entre el trabajador/a social y las representantes de las asociaciones; se evaluaría cada actividad en términos de percepción de las mujeres y el contenido. La evaluación por parte de las integrantes puede ser verbal, cada mujer expresa su opinión acerca de cada sesión, además se puede utilizar una hoja de evaluación (Lizardi y Molina, 2003).

6. UTILIDAD, APLICABILIDAD, RELEVANCIA Y VINCULACIÓN CON LA DISCIPLINA DEL TRABAJO SOCIAL.

El Trabajo Social es competente en este problema social por su naturaleza y sus funciones. La intervención del trabajador social radica en la participación social, en la oferta de servicios de protección y acompañamiento (Ramírez y Gómez, 2007). En la actualidad se están llevando a cabo medidas educativas y de concienciación social acerca de la violencia de género, anuncios en los medios, conferencias, talleres, etc., aunque

resulta poco efectivo ante los casos de violencia contra las mujeres que se producen (Ríos, 2004). Es importante crear conciencia de que la violencia de género es un problema que afecta a todas las mujeres ya que su objetivo es someterlas como colectivo (Ríos, 2004).

El trabajador/a social utiliza la metodología grupal en la intervención en violencia de género como estrategia para lograr cambios utilizando un enfoque de prevención (Lizardi y Molina, 2003). La intervención del profesional del Trabajo Social se fortalece con la exposición de las experiencias vividas y los puntos de vista de las mujeres participantes (Lizardi y Molina, 2003).

Hay que tener en cuenta en el abordaje de la violencia contra las mujeres que se trata de un problema multidimensional y que la actuación del profesional del trabajo social será más efectiva si lleva a cabo en coordinación con otros profesionales e instituciones que tengan un papel en este problema (Lorente y Toquero, 2004).

7. CONCLUSIONES.

Para concluir decir que desde los diferentes ámbitos se debe promover la prevención, se debe trabajar en el abordaje y la erradicación de los factores que inciden en la violencia contra las mujeres. Este tipo de violencia se considera multicausal, con el predominio de factores culturales, sociales y personales (Alcázar y Gómez-Jarabo, 2001). Con la prevención se pueden fortalecer los factores protectores y reducir los factores de riesgo desencadenantes de la violencia contra las mujeres.

Actualmente observamos cómo los estereotipos están presentes cultural y socialmente, el género masculino ejerce dominio y control sobre el femenino porque socialmente es considerado superior, y podemos observar cómo los estereotipos llevados al máximo extremo fomentan que se produzca la violencia contra las mujeres (Ruiz, 2007).

Aunque la sociedad actual está cada vez más sensibilizada contra la violencia de género, se han desarrollado cambios legislativos y sociales que han permitido que el problema fuera tratado de forma cada vez más adecuada, y se han ido desarrollando diversas acciones de sensibilización y prevención y ofrecido guías de actuación, las medidas adoptadas son insuficientes y se deben proponer estrategias preventivas para abordar este fenómeno social (Amorós, et al., 2007); se podría afirmar que ha habido una mala aplicación de las medidas contra este problema social. Hay que tener en cuenta la

diversidad de mujeres que son víctimas de violencia de género, los diferentes contextos, tipologías de relación, etc., para que los recursos y las acciones que se desarrollen se dirijan a toda la población que los pueda requerir (Melgar y Valls, 2010).

En el presente proyecto se considera fundamental la prevención y la detección precoz en la intervención en la violencia contra las mujeres. Con la intervención grupal se pueden llevar a cabo actuaciones preventivas, como ofrecer información acerca de este problema social y el desarrollo habilidades personales, que permitan a las mujeres detectar la violencia de género y cómo prevenirla y salir de ella. La lucha contra este problema social tiene posibilidades y esperanzas (Elboj, 2010).

8. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA.

- Alcázar, M. A. y Gómez-Jarabo, G. (2001). Aspectos psicológicos de la violencia de género. Una propuesta de intervención. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense* 2(1), 33-49.
- Alonso, J. M. y Castellanos, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Intervención Psicosocial*, 15(3), 253-274.
- Amorós, P., Rodrigo, M. J., Donoso, T. y Máiquez, M. L. (2007). Tema monográfico: educación y género. *Revista Fuentes* (7), 1-155.
- Benavente, Y. M., Rodríguez, P., Muslera, E. y González, M. (2012). *Guía didáctica de diagnóstico e intervención sanitaria en violencia de género en atención primaria*. Oviedo: Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Bidart, M. L., Bruno, D., Demonte, F., Radulich, G., Rosciano, M. y Trufó, L. (2009). *Aportes para la sensibilización sobre la violencia de género a nivel local y comunitario*. Recuperado el 14 de Abril de 2014 de <http://www.trama.org.ar>
- Blanco, P., Ruiz-Jarabo, C., García de Vinuesa, L. y Martín-García, M. (2004). La violencia de pareja y la salud de las mujeres. *Gaceta Sanitaria*, 18(1), 182-188.
- Bonilla, A., Martínez, I., Monleón, M. y Vegas, C. (2011). *Superando discriminaciones y violencias: propuesta participativa para la igualdad entre los sexos en la adolescencia, Memoria de investigación*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Bonino, L. (2000). Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina. *Mujeres en Red*. Recuperado el 25 de Junio de 2014 de <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-lbonino.html>.
- Bosch, E., Ferrer, V. A., Alzamora, A. y Navarro, C. (2005). Itinerarios hacia la libertad: la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género. *Psicología y Salud*, 1(15), 97-105.

- Cala, M. J. (2011). *Recuperando el control de nuestras vidas: reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género*, Memoria de investigación. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Calvo, G. y Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 33, 424-439.
- Ciarrusta, M. J., Oreja, M. L., Gartzia, A., Díaz, M. S., Marcaida, M. M. y Luengo, S. (2009). *Desmitificar para poder cuidar*. Trabajo presentado en el I Congreso Nacional de Violencia de Género y Salud, Santiago de Compostela.
- Conselleria de Governació i Justícia. Generalitat Valenciana (2009). *Proyecto Iceberg*. Recuperado el 10 de Abril de 2014 de <http://www.iceberg-project.eu>.
- Corsi, J. (1994). *Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- Díaz-Aguado, (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del psicólogo*, 23(84), 35-44.
- Elboj, C. (2010). Trabajo Social ante la violencia de género. *Trabajo Social Global*. 1(2), 127-130.
- Elboj, C. y Ruíz, L. (2010). Trabajo Social y Prevención de la Violencia de Género. *Trabajo Social Global*, 1(2), 220-233.
- Gabardino, M. (2007). *Guía para sensibilizar y prevenir desde las entidades locales la violencia contra las mujeres*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias.
- Guillé, M., Bucio, N. M. y Vallejo, M. P. (2009). *Modelo de redes comunitarias para la detección, apoyo y referencia de casos de violencia de género*. Aguascalientes: Edgar Álvarez Estrada.
- Heise, L. L. (1997). La violencia contra la mujer. Organización global para el cambio. En J. L. Edleson y Z. C. Eisikovits (Eds.), *Violencia doméstica: la mujer golpeada y la familia* (pp.19-58). Barcelona: Granica.

- Heise, L., Ellsberg, M y Gottemoeller, M. (1999). *Ending violence against women*. Baltimore: Johns Hopkins University School of Public Health.
- Hotaling, G. T. y Sugarman, D. B. (1986). An Analysis fo Risk Markers in Husband to Wife Violence: The Current State of Knowledge. *Violence and Victims*, 1(2), 101-124.
- Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (2010). *Guía de recursos del Instituto Andaluz de la Mujer*. Recuperado el 2 de julio de 2014 de www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer
- Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (2014). *Asociaciones de Mujeres de Andalucía*. Recuperado el 16 de julio de 2014 de www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer
- Jiménez, P. (2009). Materiales didácticos para la prevención de la violencia de género. Educación para Personas Adultas. *Tabanque Revista Pedagógica*, 23, 99-126.
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A.B. y Lozano, R. (Eds.) (2003). *Informe mundial sobre violencia y salud*. Washington D. C.: Organización Panamericana de la Salud.
- Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Madrid: Horas y Horas.
- Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas. BOE, 61, de 22 de mayo de 2001.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE, 313, de 29 de diciembre de 2004.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. BOE, 71, de 23 de marzo de 2007.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE, 38, de 13 de febrero de 2008.

- Lizardi, M. M. y Molina, G. M. (2003). *La intervención grupal como estrategia de cambio en situaciones de violencia familiar*. Ponencia presentada en la tercera conferencia de Trabajo Social Forense, Junio, Puerto Rico.
- Lorente, M. y Toquero, F. (2004). *Guía de buena práctica clínica en abordaje en situaciones de violencia de género*. Madrid: Internationaleal Marketing & Communications, S.A.
- Mateo, I., García-Cubillan, P. y Conde, P. (2011). *Manual para el diseño e implementación de grupos socioeducativos en atención primaria*. Sevilla: Consejería de Salud. Junta de Andalucía.
- Melgar, P. y Valls, R. (2010). "Estar enamorada de la persona que me maltrata": socialización en las relaciones afectivas y sexuales de las mujeres víctimas de violencia de género. *Trabajo Social Global*, 1(2), 148-161.
- Mesa, M.C., Aisa, O. y Letosa, L. (2013). *Una mirada hacia los hijos e hijas expuestos a situaciones de violencia de género*. Recuperado el 4 de Mayo de 2014 de <http://www.aragon.es>
- Mesa, C., Franco, R., García, M.C. y Suñén, M. (2013). *Programa de Intervención Familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género*. Recuperado el 18 Abril de <http://www.aragon.es>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). *Información estadística de violencia de género*. Recuperado el 19 de julio de 2014 de <http://www.mssi.gob.es>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *Información estadística de violencia de género*. Recuperado el 19 de julio de 2014 de <http://www.mssi.gob.es>
- Montes, G. (2008). *Guía de intervención integral contra la violencia de género*. Toledo: Instituto de la Mujer. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Montilla, G., Pérez-Cordón, L. G., Montes-Berges, B. (2010). *Towards an education aware of the gender violence problematic*. Ponencia presentada en International Technology, Education and Development Conference. Marzo, Valencia (paper).

- Mullay, B. (1997): *Structural Social Work. Ideology, Theory and Practice*. Oxford University Press: Canadá.
- Observatorio de la Violencia de Género (2014). *Estudio realizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA)*. Recuperado el 27 de Mayo de 2014 de [http:// www.observatoriovioencia.org](http://www.observatoriovioencia.org)
- Ramírez, M. H., y Gómez, J.C. (2007). La intervención del Trabajo Social en la prevención de la violencia contra las mujeres. *Trabajo Social*, 9, 89-104.
- Ríos, P. (2004). Intervención desde el Trabajo Social en situaciones de malos tratos contra las mujeres. *Portularia*, 4, 79-86.
- Rubio, A., Gil, J. M., Paz, J. I., Peralta, E., García de Vinuesa, L. y Gila, P. (2009). *Intervención profesional en mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la sanidad*. Sevilla: Dirección General de Violencia de Género, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.
- Ruiz, I., Blanco, P., y Vives, C. (2003). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gaceta Sanitaria*, 18(2), 4-12.
- Ruiz, Y. (2007). *La violencia contra la mujer en la sociedad actual: análisis y propuestas de prevención*. Jornades de Foment de la Investigació. Castellón: Universitat Jaume.
- Sampson, R. J. y Groves. W. B (1989). Community structure and crime: Testing social disorganization theory. *American Journal of Sociology*, 94, 774–802.
- Sasiain y Añino (2006). *Coeducación. Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas*. Madrid: CEAPA.
- Schnaas, M. L., Ruiz , A. P. y Juárez, B. Y. (2009). Asociación entre violencia y autoestima con respecto a las distintas etapas de vida en la mujer. *Revista mexicana de investigación en psicología*, 1(1), 111-122.

Tajfel, H. y Turner, J. C. (1985). The social identity theory of intergroup behavior. En S. Worchel y W. G. Austin (Eds.), *Psychology of intergroup relations* (pp. 7-24). Chicago: Nelson-Hall.

UNICEF (2000). La violencia doméstica contra mujeres y niñas. *Innocenti Digest*, 6.

Walker, L. E(1979). *The Battered Woman..* Nueva York: Harper and Row.

9. ANEXO 1

Cuestionario de detección precoz de la violencia de género (Montes-Berges, 2010).

Por favor, responde SÍ o NO, si tu pareja...:

1. ¿Te controla?	SI NO
2. ¿Te aísla de tu familia o de tus amigos?	SI NO
3. ¿Es celoso?	SI NO
4. ¿Te humilla, haciéndote creer que no vales nada?	SI NO
5. ¿Te ha amenazado alguna vez si le dejas o si no haces lo que te pide?	SI NO
6. ¿Muestra indiferencia ante tus demandas afectivas, cuando le pides, por ejemplo, que te diga que te quiere o que te dé un beso?	SI NO
7. ¿Realiza algún acto de intimidación como dar portazos, jugar con cuchillos, o romper objetos tuyos?	SI NO
8. ¿Te hace críticas destructivas, como “tú es que para esto no sirves”, “tú de eso no sabes”, etc.?	SI NO
9. ¿Te hace burla?	SI NO
10. ¿Te grita?	SI NO
11. ¿Te ha insultado?	SI NO
12. ¿Te exige o manda siempre?	SI NO
13. ¿Toma unilateralmente decisiones que afectan a los dos?	SI NO
14. ¿Te interrumpe cuando estás hablando?	SI NO
15. ¿Se muestra indiferente cuando estás hablando con él, no escuchándote o no respondiéndote?	SI NO
16. ¿Distorsiona el sentido de tus palabras?	SI NO
17. ¿Habla mal de tus amigos y de tu familia?	SI NO
18. ¿Te ha mentado alguna vez?	SI NO
19. ¿Te ha ocultado información alguna vez?	SI NO
20. ¿Te ha tendido trampas para después echártelo en cara?	SI NO
21. ¿Ha incumplido alguna vez sus promesas, o no ha respetado acuerdos?	SI NO
22. ¿Comparte responsabilidades de la pareja, por ejemplo, estar pendiente de los preservativos o de otros métodos anticonceptivos?	SI NO
23. ¿Expresa sus sentimientos contigo?	SI NO
24. ¿Siempre te muestra su apoyo cuando tú lo estás pasando mal?	SI NO
25. ¿Atiende y respeta tus sentimientos o pensamientos?	SI NO
26. ¿Desmiente lo que él ha dicho antes?	SI NO
27. ¿Te culpa de las cosas que salen mal?	SI NO

28. ¿Interfiere en tu trabajo o en tus estudios, no dejándote cumplir con responsabilidad con ellos?	SI NO
29. ¿Te coge tu dinero o te quita las llaves de tu coche u otros recursos?	SI NO
30. ¿Te ha amenazado con que se suicida o se hace algo si no haces lo que quieres?	SI NO
31. ¿Controla tus llamadas telefónicas?	SI NO
32. ¿Te dice con quién o a dónde puedes ir o con quién o dónde no?	SI NO
33. ¿Te hace llamadas o visitas sin aviso?	SI NO
34. ¿Te sigue o comprueba dónde estás?	SI NO
35. ¿Te ha creado alguna vez situaciones embarazosas o violentas en público?	SI NO